

«El sufragio multiterritorial. Evidencia de migrantes andinos en Ecuador»

Sebastián Umpierrez de Reguero, Victoria Finn, Vivian Cartagena y Gabriela Baquerizo

Artículo Publicado por: Instituto de Estudios Políticos Andinos – IEPA

Umpierrez de Reguero, Sebastián; Finn, Victoria; Cartagena, Vivian y Gabriela Baquerizo. 2020. "El sufragio multiterritorial. Evidencia de migrantes andinos en Ecuador". *Revista Andina de Estudios Políticos* 10 (1): 126-151. https://doi.org/10.35004/raep.v10i1.187

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

El presente producto está licenciado por Creative Commons. El Instituto de Estudios Políticos Andinos se reserva el derecho de publicación de los artículos. Cada uno de los artículos es publicado con los permisos correspondientes de los autores. La Revista Andina de Estudios Políticos es una revista publicada bajo la plataforma OJS que garantiza la distribución del presente artículo de manera libre y gratuita.

EL SUFRAGIO MULTITERRITORIAL. EVIDENCIA DE MIGRANTES ANDINOS EN ECUADOR

MULTITERRITORIAL SUFFRAGE. EVIDENCE FROM ANDEAN MIGRANTS IN ECUADOR

SEBASTIÁN UMPIERREZ DE REGUERO

Universidad Diego Portales, Universidad de Leiden y Universidad Casa Grande sebastian.umpierrez@mail.udp.cl

VICTORIA FINN

Universidad Diego Portales, Universidad de Leiden y Universidad Tallinn vickijfinn@gmail.com

VIVIAN CARTAGENA

Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos vivianajcr@hotmail.com

GABRIELA BAQUERIZO Universidad Casa Grande gbaquerizo@casagrande.edu.ec

RESUMEN

En varias localidades del mundo, los migrantes pueden votar en elecciones de sus países de origen, de la misma manera que elegir autoridades y/o emitir preferencias en referéndums de sus países de residencia. Esta investigación analiza los diferentes motivos que los migrantes tienen para su comportamiento electoral en dos territorios independientes. Analizamos 57 entrevistas de diseño semi-estructurado provenientes de migrantes andinos de cuatro países de origen distintos (Chile, Colombia, Perú y Venezuela) que tienen derechos de voto en el exterior, así como derecho de voto en el país de residencia (Ecuador). Evaluamos dos variables dependientes: el voto previo y la intención de voto de los migrantes. Para cada grupo de migrantes, consideramos su comportamiento electoral en cuatro tipos mutuamente excluyentes: (1) sufragio emigrante, (2) inmigrante, (3) dual transnacional o (4) abstención. Las variaciones en el comportamiento electoral de los migrantes dependen de razones contextuales como el año de llegada al país de residencia, y si el migrante tiene aún familiares en su país de origen. Más allá de estos determinantes, variables políticas e institucionales predominan en las narrativas de nuestros informantes.

PALABRAS CLAVE: sufragio multiterritorial; voto migrante; franquicia del voto; derechos políticos; voto en el exterior; países andinos

ABSTRACT

In several countries around the globe, migrants can participate in elections in the origin country while also being able to elect authorities and/or voice their issue preferences in referendums in residence countries. This article analyzes various reasons that migrants report regarding their electoral behavior in two independent territories. We analyzed 57 semi-structured interviews from Andean migrantswho haveexternal voting rights from their four distinct origin countries (Chile, Colombia, Peru, and Venezuela) as well as voting rights in the country of residence (Ecuador). Evaluating two dependent variables—prior voting and the intention to vote—for each group of migrants, we consider four mutually exclusive types ofmigrant electoral behavior: (1) emigrant voting, (2) immigrant voting, (3) dual transnational voting or (4) abstention. While variations in migrant electoral behavior depend on contextual reasons—such as tenure abroad and left-behind relatives in the origin country—political and institutional variables are prominent in our interviewees' narratives.

KEYWORDS: multiterritorial suffrage; migrant voting;migrant enfranchisement; external voting; Andean countries

SEBASTIÁN UMPIERREZ: Investigador Asociado de la Universidad Diego Portales (Chile) y Universidad Casa Grande (Ecuador). Candidato a PhD en la Universidad Diego Portales y en la Universidad de Leiden (Países Bajos). Correo electrónico: sebastian.umpierrez@mail.udp.cl

VICTORIA FINN: Académica Visitante de la Universidad de Tallinn (Estonia). Candidata a PhD en la Universidad Diego Portales y en la Universidad de Leiden. Correo electrónico: vickijfinn@gmail.com

VIVIAN CARTAGENA: Técnica en Incidencia e Investigación en Movilidad Humana en el Cómite Permanente para la Defensa de Derechos Humanos (Ecuador). Licenciada en Ciencia Política. Correo electrónico: vivianajcr@hotmail.com

GABRIELA BAQUERIZO: Profesora Titular de la Universidad Casa Grande. PhD en Comunicación Social de la Universidad Austral (Argentina). Correo electrónico: gbaquerizo@casagrande.edu.ec

EL SUFRAGIO MULTITERRITORIAL. EVIDENCIA DE MIGRANTES ANDINOS EN ECUADOR

SEBASTIÁN UMPIERREZ DE REGUERO

Universidad Diego Portales, Universidad de Leiden y Universidad Casa Grande sebastian.umpierrez@mail.udp.cl

VICTORIA FINN

Universidad Diego Portales, Universidad de Leiden y Universidad Tallinn vickijfinn@gmail.com

VIVIAN CARTAGENA

Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos vivianajcr@hotmail.com

GABRIELA BAQUERIZO Universidad Casa Grande gbaquerizo@casagrande.edu.ec

INTRODUCCIÓN

"[...] Cuando yo voto en Ecuador, pienso que es para que ustedes no caigan en lo mismo que nosotros caímos [...]. [Voto para Venezuela] porque así se roben los votos, por lo menos el gobierno sabe que tiene gente en contra" (VNZ1).

En 2020, los nacionales no-residentes (emigrantes y a menudo, sus descendientes) y/o los residentes extranjeros (inmigrantes) de varios países del mundo, tienen la posibilidad de participar en más de un tipo de elección y locación geográfica, haciendo alusión a sus países de residencia y de origen (Arrighi y Bauböck 2017; Globalcit 2019). Un ecuatoriano residente en Estados Unidos puede sufragar en seis tipos de elecciones de Ecuador a nivel nacional, como también en comicios locales de ciudades como Barcelona o Madrid. Es decir, puede apoyar a un candidato presidencial ecuatoriano, inclusive elegir dos ecuatorianos no-residentes por su circunscripción del exterior para que lo representen en la Asamblea Nacional, pero además puede votar por un madrileño para que asuma como alcalde de esa ciudad (Ramírez y Umpierrez de Reguero 2019). Es esta extensión de derechos políticos a emigrantes e inmigrantes, la que crea el concepto del sufragio multiterritorial como la posibilidad de voto en distintos tipos de eleccionesen dos países.

Si bien el voto migrante es un fenómeno relativamente reciente, la mayoría de contribuciones analizan, por separado, las causas y consecuencias del voto en el exterior (e.g., Ciornei y Østergaard-Nielsen 2020; Collyer 2014; Lafleur 2013) o los derechos del sufragio de los extranjeros residentes (e.g., Earnest 2015; Pedroza 2019). Solo desde la última década, algunos académicos han explorado este fenómeno desde sus dos facetas: sufragio emigrante (basado en la ciudadanía como nacionalidad) e inmigrante (basado en la residencia) (e.g., Bauböck 2015; Chaudhary 2018; Erdal et al., 2020; Escobar 2017; Finn 2020; Pedroza y Palop-García 2017).

Entendiendo al voto migrante como un rompecabezas de al menos dos piezas diferentes (interpretando el título de Arrighi y Bauböck [2017]), la literatura ha brindado una serie de explicaciones para el voto de "aquí" y de "allá". En un principio, el debate académico se había dividido entre la teoría de la asimilación versus el transnacionalismo (ver Guarnizo, Portes y Haller 2003).

Mientras la primera suponía la paulatina adaptación del migrante al país de residencia –para que eventualmente se compatibilice con las características de personas nacidas en el territorio – dejando atrás sus lazos con el país de origen (Alba y Nee 1997); la segunda sugería una posición privilegiada para desarrollar actividades socioculturales, económicas y políticas por parte del individuo que migraba, que comprendía una interacción espacial y superpuesta, entre los países de origen y residencia (Basch, Glick Schiller y Blanc-Szanton 2005; Bauböck 2003; Østergaard-Nielsen 2003; Paul 2013). En esta última década, la literatura se ha inclinado hacia las perspectivas de la "complementariedad" (también conocida como "retroalimentación positiva" o "coexistencia") y "resocialización" (también denominada como "relación de suma-cero") (Chaudhary 2018; Peltoniemi 2018; Tsuda 2012). La "complementariedad" indica algún grado de relación entre el voto del país de origen y el voto del país de residencia (Guarnizo, Chaudhary y Sørensen 2019). En cambio, la perspectiva de la "resocialización" asume un decrecimiento del interés político hacia el país de origen, redirigiendo la atención del migrante hacia el país de residencia (Waldinger 2008).

Refinando esta clasificación aparentemente binaria del comportamiento electoral migrante, Finn (2020) categoriza el sufragio multiterritorial no solo como la posibilidad de participar o abstenerse en las elecciones del país de origen o de residencia, sino que incorpora explícitamente ambas. Bajo este contexto, como apreciamos en el epígrafe, los individuos que votan en uno u otro territorio, pueden tener diferentes razones para hacerlo. Pensando en rutas migratorias dinámicas y contemporáneas, nos preguntamos: ¿cuáles son los motivos de los migrantes para abstenerse o ejercer el sufragio multiterritorial? En consecuencia, examinamos los motivos para haber votado en elecciones previas y para sufragar en el futuro en comicios del país de residencia (como inmigrante), y las razones retrospectivas y prospectivas para participar en elecciones de su país de origen (desde el extranjero, como emigrante).

Para ello, realizamos 57 entrevistas de diseño semi-estructurado en 2019 con el propósito de conocer las motivaciones y percepciones políticas de migrantes andinos que estimulan el ejercicio de sus derechos de sufragio multiterritorial. Elegimos cuatro grupos de migrantes que nacieron y estuvieron expuestos a un proceso previo de socialización política en Chile, Colombia, Perú o Venezuela, pero que actualmente residen en Ecuador, como país de residencia. Nuestros entrevistados llegaron a residir a Ecuador entre 1979 y 2014 (ver Anexo 1); el rango de años comienza con el retorno a la democracia y termina en 2014 porque Ecuador requiere cinco años de residencia para votar. Entonces quisimos incluir solo los potenciales votantes migrantes.

En la siguiente sección, discutiremos con mayor profundidad las diferentes variantes de franquicia de voto migrante y el sufragio multiterritorial. Luego, en el tercer apartado, describiremos la selección de caso, los datos recopilados, y el método empleado para responder a nuestra pregunta de investigación. En la penúltima sección, presentaremos y discutiremos los resultados obtenidos. En la conclusión, resumiremos en una tipología descriptiva las razones para votar o abstenerse de participar en elecciones del país de origen y/o de residencia.

LOS DERECHOS DE SUFRAGIO MULTITERRITORIAL DE MIGRANTES

Los derechos de sufragio basados en residencia y/o en nacionalidad [1] existen en varios niveles. Algunos migrantes pueden participar en elecciones locales, regionales y nacionales (e.g., Earnest 2015; Lafleur 2013; Pedroza 2019). La concesión de derechos de sufragio puede ser "inclusiva" o "expansiva", pero los Estados no necesariamente extienden estos derechos políticos a *todos* los inmigrantes. En consecuencia, la nacionalidad como restricción, aún es importante, incluso para

otorgar el sufragio basado en la residencia.

Los derechos pueden ser "restringidos" o "discriminatorios" si incluyen a algunas personas dentro de un grupo de inmigrantes y excluyen a otras. Por ejemplo, los tratados bilaterales o multilaterales son los medios para otorgar a grupos seleccionados de inmigrantes el derecho al voto, como ocurre entre los países miembros de la Commonwealth, o entre Brasil y Portugal (Earnest 2015; Waldrauch 2003). Por su parte, hay una opción para incluir a todos los individuos que cumplen con los requisitos estándar, como la edad. Estos derechos de voto se denominan "no restrictivos", "no discriminatorios" o "universales". Existen Estados sudamericanos (Chile, Ecuador y Uruguay [2]) que toman esta ruta inclusiva al ofrecer derechos de voto multinivel (local más nacional), incluso sin naturalizarse, para todos sus inmigrantes (Escobar 2015).

Las exclusiones ampliamente aceptadas en las democracias contemporáneas guardan relación con la edad, la sanidad mental y la criminalidad. En el pasado, esta lista era más larga e incorporaba restricciones basadas en sexo, raza, alfabetización, tenencia de bienes y salud física en la mayoría de los países del mundo (Caramani y Grotz 2015). Son pertinentes a la migración internacional entonces las decisiones normativas con respecto a quién pertenece al demos, que a su vez definen quién tiene la membresía y la representación política en una determinada sociedad (ver Bauböck 2005; Song 2009).

Hasta finales de 2019, alrededor de 125 de 216 territorios independientes permitían alguna forma de sufragio emigrante –es decir, provisiones para votar en las elecciones del país de origen desde el exterior–; mientras que, al menos 45 Estados otorgaron algún tipo de derecho electoral para los residentes no-ciudadanos (Ferris et al. 2019; Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral [IDEA] 2019). Si bien los Estados a menudo optan por los derechos de voto a nivel local basados en la residencia territorial, los derechos electorales a nivel nacional están determinados por la ciudadanía en entornos como la Unión Europea (Arrighi y Bauböck 2017).

Dentro de este fenómeno generalizado de derechos de sufragio, Sudamérica ha demostrado ser un líder en derechos universales de voto migratorio. Los derechos de sufragio de los migrantes han sobrevivido a las olas de gobernanza migratoria restrictivas en la región (Acosta, Vera-Espinoza y Brumat 2018; Blouin 2019; Finn y Umpierrez de Reguero 2020). Al estar consagrados en las leyes electorales y, frecuentemente en las constituciones, los derechos de voto han resistido cambios drásticos entre los regímenes políticos democráticos y no-democráticos en América Latina (Escobar 2015). No obstante, los derechos constitucionales no son aún condiciones suficientes para garantizar el voto migrante multiterritorial, pues las leyes electorales podrían desvirtuar el proceso de su aplicación (Lafleur 2013).

EL SUFRAGIO MULTITERRITORIAL

El término "sufragio multiterritorial" emerge de la difusión de la franquicia de voto migrante. Las personas pueden votar o abstenerse en más de un territorio, creando cuatro tipos del voto migrante: (1) el voto emigrante, que sucede solo en el país de origen desde el exterior; (2) el voto inmigrante, solo en el país de residencia; (3) el voto dual transnacional, como el ejercicio del sufragio en los dos países; y (4) la abstención, como la ausencia de la participación electoral en las dos países (Finn 2020).

En la literatura existente, el "voto transnacional" ha implicado que el sufragio ocurra a través de las fronteras y se ha utilizado para referirse únicamente al voto extraterritorial (Collyer 2014; Ciornei y Østergaard-Nielsen 2020; Guarnizo, Portes y Haller 2003; Østergaard-Nielsen 2003; Lafleur 2013), lo que consideramos en este documento como voto emigrante. Elegimos utilizar también la categoría de "voto dual transnacional" para reflejar la dualidad de los derechos políticos de los migrantes en los dos países. Cruzando una frontera, un individuo puede obtener y ejercer derechos de sufragio en calidad de inmigrante, a la vez que puede emitir su voto en elecciones del país de origen desde el extranjero.

Ejercer los derechos de voto significa que el sufragio es sustantivo para muchos migrantes, y que las leyes electorales están libres de barreras estructurales para participar. Aunque los Estados determinan los derechos que definen quién tiene voz después de salir de un territorio y entrar para residir en otro –consecuentemente, definen la pertenencia a una determinada comunidad política—; son las personas las que deciden votar o abstenerse. Es por esto que buscamos entender los motivos a nivel individual de los migrantes para abstenerse o ejercer el sufragio multiterritorial.

Para analizar nuestra pregunta de investigación, nos enfocamos en los procesos de socialización política de los migrantes en el país de origen y su resocialización en el país de residencia. La socialización política sucede cuando un individuo aprende patrones sociales de parte de agentes dentro de una sociedad (Hyman 1959). Este proceso de aprendizaje ocurre a lo largo del tiempo y ciclo de vida, mientras las personas interactúan con otros individuos como familiares, amigos o funcionarios gubernamentales y no-estatales (Paul 2013; Wasburn y Covert 2017). La migración internacional y los derechos políticos extensos cuestionan qué visiones políticas las personas transfieren a otro país y cómo las actitudes, valores y comportamiento político cambian con el tiempo en otro territorio durante la resocialización (Finn 2020; Paul 2013; White et al. 2008).

Al examinar el comportamiento electoral y los procesos de (re)socialización, también prestamos atención al rol de residir en regímenes políticos que oscilan desde autoritarismos hacia democracias. Se ha trabajado en esta área con inmigrantes de países autoritarios que residen en Australia (Bilodeau, McAllister y Kanji 2010) y Canadá (Black, Niemi y Powell 1987). No obstante, la literatura existente ha descuidado las dinámicas de migración sur-sur en relación con el comportamiento electoral y los procesos de (re)socialización política. Al respecto, muchos migrantes sudamericanos, particularmente originarios de países andinos, han vivido en régimen democráticos, híbridos y autoritarios. En consecuencia, pueden revelar motivos para abstenerse o ejercer el sufragio multiterritorial entre países con diferentes experiencias en términos de régimen político.

METODOLOGÍA

LA SELECCIÓN DE CASOS

Hemos elegido a Ecuador como el país de residencia porque en éste es posible encontrar inmigrantes que tienen derecho a votar a nivel nacional al menos en dos territorios soberanos. Chile, Malawi, Nueva Zelanda y Uruguay también ofrecen el derecho a voto universal (no-discriminatorio basado en la nacionalidad) a inmigrantes después de un periodo determinado de residencia. Por un lado, hemos descartado Nueva Zelanda por estudios existentes (e.g., McMillan 2015), Malawi por el poco número de inmigrantes (menor al 1%), y Uruguay por sus requisitos más rígidos (ver la nota al pie 6). Por otro lado, hemos considerado que Ecuador es más apto que Chile para este estudio, pues regresó a la democracia en 1979 (mientras que Chile en 1989–1990). Además, Ecuador es

único país de la región que ofrece amplios derechos de sufragio a los emigrantes e inmigrantes, al tiempo que tiene una ley de movilidad humana indicando el derecho a migrar y una noción de ciudadanía universal (Echeverría 2015b).

En Ecuador, el reconocimiento del sufragio emigrante comenzó en la Constitución Política de 1998, por presión de la sociedad civil ecuatoriana en el exterior (Ramírez y Umpierrez de Reguero 2019). En 2006, los ciudadanos residentes en el exterior pudieron participar únicamente en la elección del binomio presidencial, en primera y segunda vuelta (Boccagni y Ramírez 2013). Tras la reforma constitucional de 2008 y posterior creación de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas: Código de la Democracia (2009), se reconoció tanto la franquicia de voto inmigrante (después de un período de residencia de cinco años) como una extensión significativa de los derechos para el sufragio de los ecuatorianos no-residentes, incluyendo la representación especial y la participación en elecciones multinivel (ver Echeverría 2015b; Ramírez y Umpierrez de Reguero 2019). Es decir, los residentes extranjeros podían participar electoralmente en Ecuador en las elecciones generales de 2009 en adelante.

De ahí que Arrighi y Bauböck (2017) consideren al caso ecuatoriano como uno de los, sino el más, inclusivo en términos de derechos políticos basados en la ciudadanía y residencia. Dentro de la población de inmigrantes en Ecuador, hemos elegido cuatro grupos inmigratorios con alta representatividad numérica en el país: chileno/as, colombiano/as, peruano/as y venezolano/as –todos ellos de origen andino, que han podido ejercer el voto desde el exterior con bastante regularidad—. Los países de origen elegidos también forman parte de la expansión global de derechos políticos para los migrantes (ver Anexo 2).

Dichos grupos constituyen actualmente un importante insumo de políticas públicas en Ecuador, particularmente los colombianos y venezolanos por su notable presencia alrededor del país y la cantidad de estas poblaciones que tienen estatus de refugio (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] 2017, 2019). En efecto, las políticas migratorias ecuatorianas de esta última década caracterizadas como "expansivas" (Boccagni y Ramírez 2013; Pedroza y Palop-García 2017), conjuntamente con el conflicto armado colombiano (Bermúdez, Lafleur y Escrivá, 2017) y el contexto de crisis humanitaria en Venezuela (Acosta, Blouin y Freier 2019), convierten al presente artículo en un documento relevante en términos de gobernanza migratoria, evidencia empírica y construcción teórica sobre el comportamiento electoral migrante.

Se investigaron dichos grupos migratorios en Ecuador entre 1979 y 2014. El periodo inicia en 1979 por el retorno de la democracia en Ecuador; por tanto, la posibilidad subyacente de convocar elecciones en las que pudieron, en el caso contrafactual de existir una ley específica, participar los inmigrantes. El año límite es 2014, pues la ley electoral que permite el voto a los extranjeros residentes hasta la actualidad, constriñe su participación antes de los cinco años de residencia y esta investigación se llevó a cabo en 2019.

DATOS Y MÉTODOS

Hemos realizado 57 entrevistas en 2019, de diseño semiestructurado, a colombiano/as, chileno/as, peruano/as y venezolano/as residiendo en Ecuador. Así, se procuró profundizar en el contenido y encontrar mecanismos causales mediante el diseño de una serie de preguntas abiertas; también describir y caracterizar el voto migrante con secciones de preguntas cerradas dentro de la misma entrevista. Esto permite la obtención de información complementaria, necesaria para comprender

temas transversales como la migración.

En este estudio, las variables dependientes son el voto previo y la intención de voto de chileno/as, colombiano/as, peruano/as y venezolano/as en y desde Ecuador. Ambas están codificadas como variables multicategóricas. Las posibilidades de sufragio se encasillan en voto: (1) emigrante; (2) inmigrante; (3) dual transnacional; o (4) abstención. En efecto, el objetivo de este análisis radica en explorar los distintos motivos de los migrantes para participar en elecciones tanto de su país de residencia como de origen, en el pasado y en el futuro.

Para realizar el trabajo de campo nos acercamos a organizaciones no-gubernamentales (e.g., AC-NUR, Hebrew Immigrant Aid Society [HIAS]), oficinas diplomáticas pertenecientes a los países de origen en referencia, establecimientos de comercio en Ecuador (e.g., panaderías colombianas o restaurantes venezolanos), así como la estrategia bola de nieve. En esta última, los mismos participantes nos indicaban perfiles para ser entrevistados, los que no podían pertenecer a la misma familia (para tener una muestra heterogénea en términos de experiencias de [re]socialización). En conjunto, se realizaron de 10 a 20 entrevistas por grupo migratorio, distribuidas según edad, sexo y ola de llegada.

Como se aprecia en la Tabla 1, los participantes son más hombres que mujeres, pero están moderadamente bien distribuidos por cada grupo migratorio. Asimismo, alrededor del 65% de los participantes cuentan con un título universitario. Los participantes que declararon educación secundaria, que engloba bachillerato completo e incompleto, son un 25% aproximadamente de nuestra muestra. La media de edad es de 47 años. Sin embargo, la desviación estándar es de 12,1, por lo que la mayoría de las edades de los participantes oscilan entre los 35 y 50 años.

Tabla 1: Muestra por grupo migratorio, según sexo, educación y edad, N=57

Grupo	Sexo		Educación			Media
	Hombre	Mujer	Secundaria	Técnica Superior	Universitaria	de edad
Chileno/as	27,3%	20,8%	1,8%	1,8%	19,3%	56,4
Colombiano/as	36,3%	33,3%	7,0%	7,0%	21,1%	45,8
Peruano/as	21,2%	20,8%	14,0%	1,8%	8,8%	39,6
Venezolano/as	15,2%	25,5%	0,0%	1,8%	15,8%	48,1
Total de la muestra (%)	57,9%	42,1%	22,8%	12,3%	64,9%	
Totales (N)	(33)	(24)	(13)	(7)	(37)	(57)

Fuente: Elaboración propia.

Ofrecimos a todos los participantes las garantías de confidencialidad y libertad de respuesta. Además, requerimos previamente su autorización expresa para la grabación de la entrevista y se declaró los propósitos para los que se utilizaría su información mediante un consentimiento informado firmado por ambas partes: entrevistado/a y entrevistador(a). La transcripción de las entrevistas fue literal y se revisó cuidadosamente su contenido entre los autores de este documento para evitar el incumplimiento del consentimiento informado.

ENTREVISTAS CON MIGRANTES ANDINOS: LOS MOTIVOS PARA VOTAR O ABSTENERSE

Antes de desempacar cada una de las cuatro nacionalidades de entrevistados, ofrecemos un resumen de los resultados. La Tabla 2 ilustra los porcentajes de voto previo e intención de voto migrante. Mientras que el voto previo de nuestra muestra tiende a presentar resultados mejor distribuidos entre las diferentes categorías de comportamiento electoral migrante; la intención de voto se inclina por dual transnacional, seguido por voto inmigrante, como las categorías de respuesta predilectas. En esta variable, hay una proporción considerable de participantes que indicaron no saber aún su intención de voto.

Tabla 1: Resumen de los resultados, por variable dependiente, N=57

	Voto pasado (% de acuerdo a la nacionalidad)				
	Chileno/as	Colombiano/as	Peruano/as	Venezolano/as	
Abstención	1.8%	1.8%	5.3%	0.0%	
Emigrante	5.3%	5.3%	3.5%	3.5%	
Inmigrante	7.0%	12.3%	8.8%	1.8%	
Dual transnacional	8.8%	15.8%	7.0%	12.3%	
	Intención de voto (% de acuerdo a la nacionalidad)				
Abstención	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Emigrante	7.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Inmigrante	1.8%	3.5%	3.5%	1.8%	
Dual transnacional	8.8%	21.1%	17.5%	14.0%	
No sabe aún	5.3%	10.5%	3.5%	1.8%	
Total (N)	(13)	(20)	(14)	(10)	

Fuente: Elaboración propia.

CHILENOS/AS EN ECUADOR

En el caso de los chilenos entrevistados, se evidenció que el 13,3% no ha tenido una participación electoral en su país de origen previo a su migración. Las razones que influyeron estas decisiones son el poco o nulo interés por la política chilena, o el año de nacimiento del participante, que se relaciona al tipo de régimen político de la época. En palabras de una participante:

"En mi país de origen hasta antes de 1986 que yo salí, no había elecciones porque había un gobierno militar" (CHL14).

Sin embargo, cuando se considera la intención de voto en futuras elecciones chilenas, ninguno de nuestros entrevistados desea abstenerse.

Por otro lado, el 26,7% de los entrevistados afirmó haber votado únicamente en elecciones chilenas desde el consulado en Ecuador, porcentaje que se mantiene para elecciones futuras según su intención de voto. El hecho de ser incluidos en el proceso electoral chileno fuera de los límites geográficos –solo a partir de las elecciones de 2017– permitió que los participantes se sientan reinsertados en la coyuntura nacional de su país de origen, así como en la toma de decisiones políticas. En este sentido, los motivos de los chilenos para participar en elecciones desde el exterior se deben principalmente a los lazos que mantienen con sus familiares que residen "allá", un mayor bienestar para ellos, o por su deseo de regresar en el futuro a Chile.

"Mi gente está allá, está mi familia, mis amigos y yo espero volver. Es un tema de arraigo, de seguir la política de mi país. Me interesa que es lo que va a pasar y que es lo que está pasando" (CHL2).

Este tipo de respuesta guarda relación con contribuciones existentes sobre compromiso político migrante, el mito de retorno, así como los sentimientos de nostalgia y patriotismo (e.g., Bauböck 2003; Boccagni y Ramírez 2013; Guarnizo, Portes y Haller 2003; McCann, Escobar y Arana 2019; Østergaard-Nielsen 2003).

Asimismo, algunos participantes consideran que la extensión del voto a chilenos residentes en el exterior es un reconocimiento de pertenencia a la sociedad chilena fuera de su territorio nacional, aún cuando a parte de nuestra muestra les fueron retiradas las ciudadanías bajo el régimen de Augusto Pinochet (1973–1990).

"Para mí, yo soy chilena y voy a ser chilena toda la vida. Entonces, el hecho que nos hayan permitido votar estando en el extranjero, me da un reconocimiento" (CHL11).

En cuanto a la participación en las elecciones del país de residencia, el 26,7% de los chilenos entrevistados afirmaron haber votado en elecciones ecuatorianas, en al menos una ocasión. No obstante, para futuras contiendas electorales en Ecuador, solo el 6,7% de nuestra muestra afirmó su intención de voto. El descontento con la situación actual de Ecuador, los casos de corrupción, el fuerte sentido de pertenencia por los años de residencia en este país, configuran probablemente la estructura de incentivos y constreñimientos para el comportamiento electoral de nuestros participantes.

"[Me] motiva votar por un cambio de política, porque hay muchas cosas que hay que cambiar; por ejemplo, el tema de la corrupción" (CHL6).

En una línea similar:

"Mi motivo [para votar] es que siempre prime la democracia. [...]. Como residente de tantos años, me siento con el derecho y la obligación de aportar en este tema cívico" (CHL14).

Frente a la participación en las elecciones tanto del país de origen como del país de residencia, el 33,3% de nuestra muestra aseguraron haber sufragado, así como querer ejercer el voto en el futuro. Ahora bien, aunque el porcentaje arriba señalado coincida, no se trata de los mismos participantes. Así, el comportamiento dual transnacional previo es distinto de la intención de voto en la misma categoría de respuesta. La estructura de constreñimientos e incentivos sugiere que la desconfianza en los procesos electorales, más en Ecuador que en Chile, puede explicar este comportamiento. Mientras el 67% de la muestra de chilenos confía plenamente en el organismo electoral de su país de origen (Servel-Servicio Electoral de Chile), alrededor del 60% duda de manera expresa de la capacidad y seguridad del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Ecuador para no poner en riesgo la democracia. Según una informante:

"He tenido experiencia como veedor electoral [en Ecuador]. Desafortunadamente, las elecciones, sobre todo en las de presidente, también en las seccionales, hay este problema de la transparencia en el conteo de votos y es recurrente" (CHL6).

Se puede estimar que bajos niveles de confianza hacia el país de residencia en torno a sus instituciones, en este caso en concreto, inciden en mayores tasas de abstención.

Asimismo, hay aristas de política identitaria en las narrativas de los chileno/as con respecto a su voto como migrantes. En efecto, parte de nuestra muestra expresó que su falta de identificación y membresía a la sociedad política afecta su decisión de participar en elecciones del país de residencia.

"Yo no soy ecuatoriano. Considero que como no soy ecuatoriano, los representantes los deben elegir los propios ecuatorianos" (CHL1).

COLOMBIANOS/AS EN ECUADOR

Una revisión de las experiencias y participación electoral de nuestros participantes como emigrantes sugiere que un 70% ha votado en al menos una elección presidencial o parlamentaria en su país de origen mientras aún residía en Colombia. Solo el 15% participó previamente en elecciones colombianas residiendo en Ecuador. En el futuro, ninguno de los entrevistados de la muestra indicó decantarse hacia el voto emigrante desde Ecuador. Entre tanto, el 35% de los participantes señaló haber participado en elecciones ecuatorianas versus sólo un 10% que manifestó inclinarse hacia este tipo de elecciones en el futuro.

Los altos niveles de abstención observados en el voto emigrante de nuestra muestra de colombianos se pueden relacionar a los grados de importancia que tienen las elecciones para los entrevistados. A mayor interés en la política del país de origen, mayores son las probabilidades de participación electoral. Efectivamente, una participante expresó que:

"Nunca ha sido una prioridad, ni en [mi] país, ni en otro, votar" (COL5).

Otros informantes sugirieron que el voto facultativo, tanto hacia Colombia como en Ecuador debido a su estatus migratorio, era un desincentivo para su comportamiento electoral. Esto no es sorpresivo. La cultura política en Latinoamérica ha estado fuertemente ligada al voto obligatorio, y sufragar desde el exterior o en calidad de inmigrante, a menudo es opcional. Consecuentemente, este último diseño podría percibirse como una suerte de desinterés o desencanto institucional.

El rol consular es otra razón para participar o abstenerse en elecciones. En el caso colombiano, las oficinas diplomáticas extienden incentivos de beneficio directo para sus usuarios, para impulsar una mayor tasa de participación electoral. En efecto, un informante agregó:

"Si [el consulado] no da las facilidades, y no es obligación como en el caso nuestro, pues uno ya no va" (COL13).

Las comodidades otorgadas por el consulado, particularmente las facilidades en los procesos de inscripción o las rebajas en trámites consulares parecen ser decisivas al momento de estimular la participación electoral de colombianos residentes en el exterior.

"Realmente lo hice por un documento [3], mas no porque me interesara votar" (COL5).

Ahora bien, la aparente poca comunicación e información de registro por parte de oficinas diplomáticas colombianas en Ecuador parece haber supeditado la participación de nuestros entrevistados. De hecho, algunos entrevistados expresaron no haber podido realizar el cambio de domicilio.

"[...] Lo de tener que registrarse. Yo creería que si uno va a una embajada, ya deberían tener por lo menos un registro de personas que han migrado, y tal vez ahí ya simplemente ir a votar" (COL8).

Asimismo, las percepciones de los informantes sobre el régimen político de sus respectivos países de origen parecen desempeñar un papel importante al momento de motivarse para emitir un voto como nacional no-residente. Dado que del 50% al 70% de nuestros participantes confían poco en los partidos políticos, presidencia y organismo electoral de Colombia, podemos estimar que sus evaluaciones relacionadas con la corrupción política y la administración pública tienen un efecto directo en las probabilidades de abstención en elecciones colombianas. Bajo este contexto, la confianza institucional parece ser clave en el desarrollo de lealtades políticas hacia el país de origen.

Igualmente, se evidenció una preferencia hacia la participación en elecciones del país de residencia. Para muchos de los entrevistados es más relevante decidir sobre el futuro del país en el que están residiendo y por cuyas decisiones se benefician o se perjudican directamente, que por el país que dejaron atrás. Estas percepciones se encasillan en la perspectiva de la resocialización, en donde a través del tiempo, el individuo se adapta al país de residencia (Chaudhary 2018; Waldinger 2008).

En la misma línea del voto emigrante de colombianos residentes en Ecuador, un incentivo para votar en elecciones ecuatorianas yace en el constante uso de un certificado de votación para diligencias legales o bancarias. Registrarse para votar y luego ejercer derechos de sufragio para obtener un documento que facilite otros tipos de participación en el país de residencia, es un ejemplo concreto de lo que Finn (2019) se refiere como "burocracia post-migratoria". Si bien las reglas electorales establecen la no-obligatoriedad de presentar este certificado en entidades bancarias e instituciones públicas para los extranjeros residentes, nuestros participantes revelaron que repetidas veces se los pedían para realizar cualquier trámite y que el solo hecho de evidenciar la inconsistencia entre lo requerido y lo establecido por la normativa, ralentizaba la eficiencia y/o probidad del proceso.

Otra ambigüedad entre lo escrito en la normativa y la práctica ocurre con el estatus legal de refugio, no solo en Ecuador, sino también con el voto colombiano en el exterior. Para el marco jurídico ecuatoriano, las personas en condición de refugio son nacidas en el exterior. Por ende, podría interpretarse que éstas quedan supeditadas a los derechos y obligaciones para extranjeros residentes consagrados en la Constitución (2008), en la que se concede el derecho a votar una vez cumplidos los cinco años de residencia. Sin embargo, la regla se vuelve incierta cuando en 2012, mediante el Decreto Ejecutivo 1182 (Art. 3), se establece la no-intervención en asuntos políticos internos de refugiados admitidos en Ecuador. En paralelo, existe evidencia empírica que sugiere que los refugiados, después de haber obtenido su condición legal, participan en elecciones; varios colombianos residentes en Ecuador, autoidentificados como refugiados, aseguraron votar en el Plebiscito de la Paz de 2016 (Umpierrez de Reguero et al. 2018). En nuestro trabajo de campo, un informante autoidentificado como refugiado advirtió de su falta de conocimiento o incertidumbre a futuro, para saber si él podía llegar a participar en comicios ecuatorianos.

Por su parte, se identificó que el 30% de los entrevistados se mostró indeciso de participar en ambas elecciones debido a sus proyectos de vida y su posible cambio de país de residencia. Asimismo, en relación a esa inseguridad de participación en elecciones futuras, hubo razones como el desapego hacia su país de origen o la poca afectación percibida que tendría que un candidato A o B en Colombia quede electo.

"Como no vivo allá, entonces no [me] afecta. [...]. Por eso, no participo" (COL1).

PERUANOS/AS EN ECUADOR

En el caso de los peruanos entrevistados, el 21,4% se abstuvo en elecciones de ambos países; el 14,3% mantenía una participación únicamente para las elecciones peruanas; el 35,7% participaba solo en elecciones ecuatorianas; mientras que, el 28,6% mostró un comportamiento electoral dual transnacional. Frente a su intención de voto en las próximas contiendas electorales: el 14,3% continuaría participando solo como votante inmigrante en elecciones ecuatorianas; mientras que, el 71,4% mantendría una participación como votante dual transnacional. Vale destacar que el aumento significativo de la participación de los peruanos como votantes duales transnacionales permite entrever una posible retroalimentación positiva por parte de nuestros participantes respecto a la oportunidad de votar en los dos territorios a la vez, todavía más que los otros grupos migratorios entrevistados.

En cuanto a las motivaciones de los entrevistados para votar en Ecuador se pudieron evidenciar dos principales. En primera instancia, están aquellos participantes que ejercen su voto por formalidad o por el requisito de contar con el certificado de votación; en segundo lugar, están aquellos que sufragan como un deber cívico al considerar que Ecuador es su "nuevo hogar". En palabras de una informante:

"Cuando [te] toman en cuenta para algo tan importante como votar, es inevitable no sentirte parte de Ecuador" (PER3).

Para la mayoría de los peruanos entrevistados, formar parte del padrón electoral les permitía participar de una forma más cercana y efectiva en su país de residencia.

En contraste, las leyes de votación del gobierno peruano interpelan a todos los ciudadanos mayores de 18 años a votar independientemente del lugar en el que residan (Berg y Tamagno 2006). Así, uno de los ciudadanos peruanos señaló:

"Voy a las votaciones en Perú por obligación" (PER6).

Mientras que, otro participante agregó:

"Motivo no es. Es por la multa que me vaya a venir [si no voto]" (PER9).

Entre los motivos particulares también se encontraron los apegos a su sentimiento de ciudadanía peruana y los lazos económicos, sociales o políticos que ellos mantienen con su país de origen. Nuevamente el argumento teórico del compromiso migrante (McCann et al. 2019) sigue vigente en el caso de los peruanos en Ecuador. Un entrevistado expresó:

"[Me motiva] haber nacido allá y por tener las raíces y la familia allá, pues te interesa que, gracias al voto que tú ejerzas, esperas que esa decisión que has tomado de voto, pues ayude a mejorar al país. [...]. Esa es un poco la intención de seguir apoyando desde fuera a tu país" (PER4).

VENEZOLANOS/AS EN ECUADOR

A 2019–2020, los venezolanos en Ecuador son el segundo grupo migratorio de mayor presencia numérica, con más de 300.000 personas, después de los colombianos (Ministerio de Gobierno 2019). En estos últimos cinco años, la masiva emigración venezolana en parte ha modificado las políticas migratorias de varios países de América Latina (Acosta, Blouin y Freier 2019; Ramírez, Linares y Useche 2019; Finn y Umpierrez de Reguero 2020). La transición desde los primeros años del chavismo en 1999–2000 hasta la reelección de Nicolás Maduro en 2018, han evidenciado la erosión, sino el colapso, de las instituciones democráticas venezolanas (Varieties of Democracy [V-DEM] 3 de junio de 2019).

Bajo un contexto de crisis humanitaria y cambios políticos radicales, cabe subrayar que el 78,6% de nuestra muestra ha votado al menos una vez en Venezuela, antes de emigrar. El 21,4% restante declaró no haber podido participar en ninguna elección de su país de origen, sino después de emigrar, pues cuando residían en Venezuela eran menores de edad. Al emigrar a Ecuador, solo un 14,3% ha sufragado en comicios venezolanos. Este último porcentaje es consistente también con la proporción de participación en elecciones ecuatorianas.

Al igual que algunos chilenos y peruanos entrevistados, para los venezolanos, la preocupación por la situación actual de su país de origen, la familia que aún reside allá, los amigos y el apego a su patria, parecen ser fuertes incentivos para participar en las elecciones venezolanas, incluso cuando no tienen intenciones de regresar. En palabras de una informante:

"No deja de ser mi país y porque no viva allá, no [significa que] quiero que las cosas funcionen mal" (VNZ5).

En este caso particular, el hecho de votar se convierte en una herramienta de cambio político a largo plazo. Aunque existen muy pocos casos alrededor del mundo en los cuales la probabilidad de cambiar los resultados electorales desde el exterior es una realidad (ver Gamlen 2015; Lafleur, 2013), es posible que los venezolanos residentes en el exterior podrían provocar cambios en las preferencias electorales si se aumentara la transparencia y se mejoraría sustancialmente la calidad de las elecciones, dados los más de cuatro millones estimados de emigrantes a finales de 2019 (ACNUR 2019).

Existen limitantes extras, en contraposición a los grupos migratorios previamente analizados, al momento de ejercer su derecho al voto desde el exterior, tales como: la hostilidad percibida por parte de los delegados del gobierno venezolano en las oficinas consulares de Ecuador; el retraso—a juicio de parte de nuestra muestra, intencional—en las fechas de inscripción para la votación de venezolanos en el exterior; y la falta de actualización del Registro Electoral Permanente. En relación a estos potenciales obstáculos, una participante relató:

"Ellos saben que, si estamos acá, rechazamos al gobierno de allá y no les interesa un voto en contra. No les interesa un voto que no sea a favor de ellos" (VNZ6).

El requisito de consignar una residencia legal en el país de residencia es otro de los constreñimientos para el voto desde el exterior. De acuerdo con el Artículo 124 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (2009), "sólo podrán sufragar en el exterior los electores y las electoras que posean residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera de Venezuela". Por consiguiente, las personas que han emigrado en los últimos años pueden quedar limitados de ejercer su derecho a voto puesto que muchos difícilmente logran registrar un lugar de residencia. Tal como lo aseguró una venezolana:

"Si no nos permiten votar a toda la diáspora, realmente nuestra participación va a ser muy mínima" (VNZ3).

De igual manera, otro entrevistado coincidió:

"Todos sabemos que hay muchos venezolanos que no tienen una situación regular, al menos los últimos; entonces, eso [el requisito de residencia] dificulta que se pueda actualizar para votar donde se esté" (VNZ2).

La gran mayoría de nuestros participantes tiene una percepción negativa del régimen político venezolano, argumentando temas de inseguridad del ciudadano frente al Estado, baja calidad de vida, elecciones fraudulentas, corrupción política y numerosas restricciones civiles. De hecho, el 92,9% de nuestros participantes desconfía completamente de la presidencia, Fuerzas Armadas y Consejo Nacional Electoral de Venezuela. La percepción del régimen y los bajos niveles de confianza institucional por parte de los venezolanos hacia su país de origen, podría servir como motivo alternativo para explicar su comportamiento electoral migrante marcado por una alta tasa de abstención. Una de nuestras informantes agregó:

"Estaría dispuesta a participar en las próximas elecciones venezolanas, siempre y cuando, por lo menos, tuviésemos otro Consejo Nacional Electoral, porque obviamente cuando tú tienes un CNE [como el de Venezuela], o sea un árbitro parcializado, no es de confiar" (VNZ3).

En contraste, la evaluación de los venezolanos hacia las instituciones públicas ecuatorianas es positiva. El 57,1% confía plenamente en la presidencia de Ecuador. De igual manera, el 85,6% se siente confiado en las Fuerzas Armadas del país de residencia; mientras que, el 78,6% mantiene una evaluación positiva del Consejo Nacional Electoral de Ecuador. De ahí que quizás se correlacione la confianza institucional hacia el país de origen y la marcada intención de votar en futuras elecciones ecuatorianas por parte de los venezolanos entrevistados.

CONCLUSIÓN

Dado el incremento gradual del reconocimiento de derechos políticos para los nacionales no-residentes y los extranjeros residentes por parte de varios Estados del mundo, proponemos el concepto de sufragio multiterritorial. Esta investigación tomó prestada la tipología de comportamiento electoral migrante, que categoriza el voto migrante como (1) emigrante, (2) inmigrante, (3) dual transnacional o (4) abstención (Finn 2020), con la meta de operacionalizar dos variables dependientes: el voto previo y la intención de voto. Nuestra muestra incluyó individuos que nacieron y vivieron en Chile, Colombia, Perú o Venezuela, pero que actualmente residen en Ecuador hace cinco años o más. Así, empleando 57 entrevistas de diseño semi-estructurado, analizamos los diferentes motivos que estos migrantes tuvieron para el ejercicio de su voto – y los que tienen para la intención del voto en el futuro – en dos territorios autónomos.

Similar a las contribuciones de comportamiento electoral a nivel nacional, los motivos del voto migrante se pueden agrupar en variables políticas, institucionales y contextuales. En la Tabla 3, englobamos las razones para votar o abstenerse de participar en elecciones, por país de origen y de residencia, que nuestra muestra señaló.

Tabla 3: Motivos para votar o abstenerse en elecciones en los países de origen y de residencia

		Motivos para votar	Motivos para abstenerse
Con respecto al país de residen- cia	Variables políticas	 Interés por la política del país de residencia. Deber cívico y actitudes democráticas. Sentido de pertenencia en el país de residencia y sus ciudadanos. Percepción de cambio político o necesidad de cambio en la política. 	 Desinterés por la política del país de residencia. Falta de pertenencia plena al demos. Percepción de la corrupción política.
	Variables institucionales	 Obtener el certificado de votación. Percepción positiva de los procesos electorales. 	 Desconfianza institucional, incluyendo falta de transparencia en el conteo de votos. Modalidad facultativa u opcional de voto.
	Variables contextuales	Lazos familiares y sociales en el país de residencia.Año de llegada al país de residencia.	 Poco o ningún arraigo familiar y social en el país de residencia. Estatus legal asociado al perfil mi- gratorio.
Con respecto al país de origen	Variables políticas	 Interés por la política del país de origen. Sentido de pertenencia. Señal de disenso con el gobierno del país de origen. Vínculos identitarios y territoriales hacia el país de origen (por ejemplo, patriotismo, nostalgia y el mito del retorno). 	 Desinterés por la política del país de origen. Percepciones negativas (anti- y a-políticas) sobre el régimen político.
	Variables institucionales	 Obtener el certificado de votación. Incentivos económicos en trámites consulares. Modalidad de voto obligatorio (con multa o sanción económica). 	 Desconfianza institucional con referencia al país de origen. Poca comunicación o información (oficial) sobre la inscripción y el proceso electoral. Modalidad de voto facultativo u opcional (sin multa o sanción económica).
		– Lazos con familiares/amigos.	 Desapego cívico con el país de origen. Poco o ningún arraigo familiar y social. Estatus legal asociado al perfil migratorio.

Fuente: Elaboración propia

Más allá de la utilidad de la Tabla 3 como tipología descriptiva para analizar el comportamiento electoral migrante, este artículo releva la importancia del nivel individual, en particular de las entrevistas para recabar información a profundidad sobre fenómenos socio-políticos complejos como el voto migrante. De esta forma, esperabamos dialogar con la literatura existente y allanar el camino para el análisis del voto migrante en perspectiva comparada y la exploración de nuevas categorías de análisis como determinantes del comportamiento electoral migrante (por ejemplo, las percepciones negativas [anti- y a-políticas] del país de origen, la diferenciación entre la confianza institucional e interés en la política entre el país de residencia y el país de origen del migrante). En efecto, el epígrafe de nuestro artículo ayuda a nutrir el argumento de un comportamiento electoral distinto entre los países de residencia y de origen. El solo hecho de que para una entrevistada votar en Venezuela "puede ser una señal de rebeldía" y en Ecuador, "una señal de confianza" (VNZ1), demuestra múltiples niveles de interés político y confianza institucional, así como sugiere diferentes grados de identidad partidaria y apegos emocionales. Por ende, las perspectivas de resocialización y de complementariedad deben ser examinadas también desde estos parámetros.

Aunque esta tabla resume todas las razones declaradas por nuestros participantes, no quiere decir que dichos motivos sean generalizables para todos los contextos migratorios, incluso en nuestra muestra. Por ejemplo, la modalidad del voto obligatorio para el voto extraterritoriales un diseño único de Perú, a diferencia de los otros países en nuestra muestra. Por ello, este artículo exploratorio se beneficiaría de una futura evaluación de esta lista de motivos para participar o abstenerse como determinantes del voto migrante, utilizando diseños experimentales y probabilísticos.

Como agenda de investigación futura, sugerimos involucrar la explicación de la habituación del voto en los análisis del sufragio multiterritorial. La habituación del voto tiene relación directa con las experiencias previas como respuesta al comportamiento electoral futuro. Esto permitiría capturar mejor el comportamiento electoral no-lineal de los migrantes y también refinar las contribuciones existentes sobre su participación en elecciones de su país de origen y/o de residencia. Aunque en este artículo hemos encontrado diferencias descriptivas en el voto previo en comparación a la intención de voto de los migrantes, el cambio de un tipo de sufragio a otro requiere estudios de trayectorias migratorias o datos longitudinales, para desempacar efectivamente cómo la resocialización política afecta este proceso. Así, se podrá contribuir a la literatura de comportamiento electoral migrante con explicaciones más causales y no unidireccionales.

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación fue financiada por la Universidad Casa Grande (Guayaquil–Ecuador) a través de su programa Semilleros, 7ta. convocatoria. Agradecemos la asistencia de María José Medina, Claudia Navarrete y Paula Lanata en el trabajo de campo, así como la revisión de Germán Campos-Herrera, Andrea Endara, Carol Jara-Alba y Leticia Orcés en fases previas de este estudio.

NOTAS

- [1] Aunque el debate internacional habla de "ciudadanía como nacionalidad", nosotros adaptamos esta noción a "nacionalidad" por la tradición y costumbre jurídica de Sudamérica (Acosta 2018).
- [2] Uruguay tiene los requisitos más rigurosos para que los extranjeros residentes obtengan derechos de voto en comparación a Chile y Ecuador. Requiere 15 años de residencia y límites adicionales. Solo los extranjeros residentes pueden solicitar el registro para votar si tienen antecedentes penales limpios, bienes

o capital, así como una ocupación y familia en Uruguay (Margheritis 2015). Con respecto a Chile, el sufragio de extranjeros residentes se describe en el Artículo 14 de la Constitución. Ver también los detalles en el Artículo 60 de la Ley Orgánica Constitucional N° 18700 sobre votaciones populares y escrutinios.

[3] En el contexto de esta entrevista, "documento" equivale a certificado de votación.

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). 2017. El ACNUR en Ecuador. https://www.acnur.org/ecuador.html?query=ecuador.

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). 2019. Situación en Venezuela. https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html

Acosta, Diego. 2018. *The National Versus the Foreigner in South America*. New York: Cambridge University Press.

Acosta, Diego, Cécile Blouin y Luisa Feline Freier. 2019. La Emigración Venezolana: Respuestas Latinoamericanas. Fundación Carolina, Documentos de Trabajo 3/2019.

Acosta, Diego, Marcia Vera-Espinoza y Leiza Brumat. 2018. The New Chilean Government and its Shifting Attitudes on Migration Governance. MPC Blog, Debate Migration, 3 May 2018. blogs.eui.eu/migrationpolicycentre/new-chilean-government-shifting-attitudes-migration-governance//

Alba, Richard y Victor Nee. 1997. "Rethinking Assimilation Theory for a New Era of Immigration." *International Migration Review* 31(4): 826–74.

Arrighi, Jean-Thomas y Rainer Bauböck. 2017. "A Multilevel Puzzle: Migrants' Voting Rights in National and Local Elections." *European Journal of Political Research* 56(3): 619–639.

Basch, Linda, Nina Glick Schiller y Cristina Szanton Blanc. 2005. *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments, and Deterritorialized Nation-States*. New York, London: Routledge.

Bauböck, Rainer. 2003. "Towards a Political Theory of Migrant Transnationalism." *International Migration Review* 37(3): 700–23.

Bauböck, Rainer. 2005. "Expansive Citizenship: Voting beyond Territory and Membership." *Political Science and Politics* 38(4): 683–87.

Bauböck, Rainer. 2015. "Morphing the Demos into the Right Shape. Normative Principles for Enfranchising Resident Aliens and Expatriate Citizens." *Democratization* 22(5): 820–39.

Berg, Ulla Dalum y Carla Tamagno. 2006. "El Quinto Suyo from Above and from Below: State Agency and Transnational Political Practices among Peruvian Migrants in The US and Europe." *Latino Studies* 4: 258–81.

Bermúdez, Anastasia, Jean-Michel Lafleur y Ángeles Escrivá. 2017. "Contribuyendo a la Democracia en Países de Origen: El Voto Externo de los Migrantes Andinos." *América Latina Hoy* (76): 35–54.

Bilodeau, Antoine, Ian McAllister y Mebs Kanji. 2010. "Adaptation to Democracy among Immigrants in Australia" *International Political Science Review* 31(2): 141–66.

Black, Jerome H., Richard G. Niemi y G. Bingham Powell. 1987. "Age, Resistance, and Political Learning in a New Environment: The Case of Canadian Immigrants." *Comparative Politics* 20(1): 73–84.

Blouin, Cécile. 2019. *Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana*. Lima: Thémis–Pontificia Universidad Católica del Perú.

Boccagni, Paolo y Jacques Ramírez. 2013. "Building Democracy or Reproducing 'Ecuadoreanness'? A Transnational Exploration of Ecuadorean Migrants' External Voting." *Journal of Latin American Studies* 45(4): 721–50.

Caramani, Daniele y Florian Grotz. 2015. "Beyond Citizenship and Residence? Exploring the Extension of Voting Rights in the Age of Globalization." *Democratization* 22(5): 799–819.

Chaudhary, Ali R. 2018. "Voting Here and There: Political Integration and Transnational Political Engagement among Immigrants in Europe." *Global Networks* 18(3): 437–60.

Ciornei, Irina y Eva Østergaard-Nielsen. 2020. "Transnational Turnout. Determinants of Emigrant Voting in Home Country Elections." *Political Geography* 78: 102–45.

Collyer, Michael. 2014. "A Geography of Extra-Territorial Citizenship: Explanations of External Voting." *Migration Studies* 2(1): 55–72.

Earnest, David C. 2015. "The Enfranchisement of Resident Aliens: Variations and Explanations." *Democratization* 22(5): 861–83.

Echeverría, Gabriel. 2015a. *Access to Electoral Rights Chile*. EUDO Citizenship Observatory, RSCAS/EUDO-CIT-ER 2015/20. Badia Fiesolana, San Domenico di Fiesole, Italy: Robert Schuman Centre for Advanced Studies.

Echeverría, Gabriel. 2015b. *Access to Electoral Rights Ecuador*. EUDO Citizenship Observatory, RSCAS/ EUDO-CIT-ER 2015/12. Robert Schuman Centre for Advanced Studies, Badia Fiesolana, San Domenico di Fiesole, Italy.

Erdal Bivand, Marta, Bertelli Davide, Cosciug Anatolie, Kussy Angelina, Mikiewicz Gabriella, Tulbure Corina y Kacper Szulecki (2020). To vote or Not to Vote? External Voting and Transnational Politics in the Eyes of Polish and Romanian Migrants. Presented in the 2020 ECPR General Conference.

Escobar, Cristina. 2015. "Immigrant Enfranchisement in Latin America: From Strongmen to Universal Citizenship." *Democratization* 22(5): 927–50.

Escobar, Cristina. 2017. Migration and Franchise Expansion in Latin America. Globalcit, Comparative Reports, 2017/01. Robert Schuman Centre for Advanced Studies, Badia Fiesolana, San Domenico di Fiesole, Italy.

Ferris, Dan, Ron Hayduk, Alyscia Richards, Emma Strauss Schubert y Mary Acri. 2019. "Noncitizen Voting Rights in the Global Era: A Literature Review and Analysis." *Journal of International Migration and Integration* 21:943-71.

Finn, Victoria. 2019. "Entre el individuo y el Estado: Burocracia Pre- y Post-Migratoria." *REMHU Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana* 26(56): 159–78.

Finn, Victoria. 2020. "Migrant Voting: Here, There, in Both Countries, or Nowhere." *Citizenship Studies* 24(6): 730–50.

Finn, Victoria y Sebastián Umpierrez de Reguero. 2020. "Inclusive Language for Exclusive Policies: A Case of Restrictive Migration Governance." *Latin American Policy* 11(1): 42–61.

Gamlen, Alan. 2015. "The Impacts of Extra-Territorial Voting: Swings, Interregnums and Feedback Effects in New Zealand Elections from 1914 to 2011." *Political Geography* 44: 1–8.

Globalcit (Global Governance Programme). 2019. Electoral Law Indicators. http://globalcit.eu/electoral-law-indicators/.

Guarnizo, Luis, Ali R. Chaudhary y Ninna Nyberg Sørensen. 2019. "Migrants' Transnational Political Engagement in Spain and Italy." *Migration Studies* 7(3): 281–322.

Guarnizo, Luis, Alejandro Portes y William Haller. 2003. "Assimilation and Transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants." *American Journal of Sociology* 108(6): 1211–48.

Hyman, Herbert 1959. *Political Socialization: A Study in the Psychology of Political Behavior.* New York: Free Press.

IDEA. 2019. Data & Tools. https://www.idea.int/.

Lafleur, Jean-Michel. 2013. *Transnational Politics and the State: The External Voting Rights of Diasporas.* New York, London: Routledge.

McCann, James, Cristina Escobar y Rosalinda Arana. 2019. "Mexicans and Colombians at Home and Abroad: A Comparative Study of Political Engagement." *Latin American Research Review* 54(1): 16–34.

Margheritis, Ana. 2015. Access to Electoral Rights Uruguay. EUDO Citizenship Observatory, RSCAS/EUDO-CIT-ER 2015/7. Robert Schuman Centre for Advanced Studies, Badia Fiesolana, San Domenico di Fiesole, Italy.

McMillan, Kate. 2015. "National Voting Rights for Permanent Residents: New Zealand's experience." En *Global Migration: Old Assumptions, New Dynamics*, editado por D. Acosta y A. Wiesbrock, Santa Barbara: Praeger.

Ministerio de Gobierno. 2019. Entró en Vigencia el Visado para Ciudadanos Venezolanos. https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/entro-en-vigencia-el-visado-para-ciudadanos-venezolanos/.

Østergaard-Nielsen, Eva. 2003. "The Politics of Migrants' Transnational Political Practices." *International Migration Review* 37(3): 760–86.

Palop-García, Pau. 2017. "Ausentes, pero Representados: Mecanismos Institucionales de Representación de Amigrantes en América Latina y el Caribe." *América Latina Hoy* 76: 15–34.

Palop-García, Pau y Luicy Pedroza. 2018. "Passed, Regulated, or Applied? The Different Stages of Emigrant Enfranchisement in Latin America and the Caribbean." *Democratization* 26(3): 401–21.

Paul, Ruxandra. 2013. "Space, the Final Frontier of Political Socialisation Research: Geopolitical contexts, migrant resocialisation and political remittances." En *Growing into Politics: Contexts and timing of political socialisation*, editado por Simone Abendschön. 183–216. ECPR Press.

Pedroza, Luicy. 2019. *Citizenship Beyond Nationality: Immigrants' Right to Vote Across the World*. Philadelphia, PA: University of Pennsylvania Press.

Pedroza, Luicy y Pau Palop-García. 2017. "The Grey Area between Nationality and Citizenship: an Analysis of External Citizenship Policies in Latin America and the Caribbean." *Citizenship Studies* 21(5): 587–605.

Peltoniemi, Johanna. (2018). "Transnational Political Engagement and Emigrant Voting." *Journal of Contemporary European Studies* 26(4): 392–410.

Ramírez Gallegos, Jacques, Yoharlis Linares y Emilio Useche. 2019. (Geo)políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador. En *Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana*, editado por Cécile Blouin, 103-27. Lima: Thémis–Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ramírez Gallegos, Jacques y Sebastián Umpierrez de Reguero. 2019. "Estado, (E) migración y Voto: Análisis Longitudinal de la Experiencia Ecuatoriana (2006–2019)." ODISEA. Revista de Estudios Migratorios 6: 31–64.

Servel (Servicio Electoral de Chile). 2019. Voto de Chilenos en el Exterior.https://www.servel.cl/voto-de-chilenos-en-el-exterior-2/.

Song, Sarah. 2009. "Democracy and Noncitizen Voting Rights." Citizenship Studies 13(6): 607–20.

Tsuda, Takeyuki. 2012. "Whatever Happened to Simultaneity? Transnational Migration Theory and Dual Engagement in Sending and Receiving Countries." *Journal of Ethnic and Migration Studies* 38(4): 631–49.

Umpierrez de Reguero, Sebastián, Paula Nimbriotis Manzur, Germán Campos-Herrera e Ingrid Ríos Rivera. 2018. "Plebiscito de la Paz: Participación Electoral de los Migrantes Colombianos en Guayaquil (Ecuador)." *REMHU-Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana* 26(54): 189–211.

V-DEM (Varieties of Democracy). 3 de junio de 2019. Crisis in Venezuela. https://www.v-dem.net/en/news/crisis-venezuela/.

Waldinger, Roger. 2008. "Between 'Here' and 'There': Immigrant Cross-Border Activities and Loyalties." *International Migration Review* 42(1): 3–29.

Wasburn, Philo C. y Tawnya J. Adkins Covert. 2017. *Making Citizens: Political Socialization Research and Beyond*. Cham, Switzerland: Springer.

White, Stephen, Neil Nevitte, André Blais, Elisabeth Gidengil y Patrick Fournier. 2008. "The Political Resocialization of Immigrants: Resistance or Lifelong Learning?" *Political Research Quarterly* 61(2): 268–81.

ANEXO 1
Tabla de las entrevistas referenciadas en el manuscrito

Codificación	Edad	Género	Año de llegada	Nivel de educación	Estatus legal
COL1	53	Femenino	1984	Enseñanza secundaria	Visa permanente
COL5	39	Femenino	1995	Enseñanza secundaria	Visa permanente
COL7	76	Masculino	1996	Formación técnica	Estatus de refugiado
COL8	24	Masculino	2007	Enseñanza secundaria	Visa permanente
COL13	44	Masculino	2001	Postgrado (universidad)	Visa permanente
CHL1	34	Masculino	2013	Postgrado (universidad)	Visa permanente
CHL2	62	Masculino	1980	Pregrado (universidad)	Visa permanente
CHL6	38	Femenino	2014	Postgrado (universidad)	Visa permanente
CHL11	63	Masculino	1985	Formación técnica	Visa permanente
CHL14	55	Femenino	1987	Pregrado (universidad)	Visa permanente
PER3	22	Femenino	2005	Enseñanza secundaria	Visa permanente
PER4	44	Femenino	2008	Enseñanza secundaria	Visa temporal
PER6	33	Femenino	2013	Pregrado (universidad)	Visa permanente
PER9	67	Masculino	1982	Enseñanza secundaria	Visa permanente
VNZ1	51	Femenino	1987	Postgrado (universidad)	Visa permanente
VNZ2	45	Masculino	2003	Pregrado (universidad)	Visa permanente
VNZ3	55	Femenino	2005	Postgrado (universidad)	Visa permanente
VNZ5	50	Femenino	2007	Pregrado (universidad)	Visa permanente
VNZ6	50	Femenino	1994	Pregrado (universidad)	Doble ciudadanía

ANEXO 2

Las leyes electorales del voto del exterior: Chile, Colombia, Perú y Venezuela

Chile fue pionero en otorgar derechos de sufragio a los residentes extranjeros que datan de 1925 a nivel local, para algunos inmigrantes después de cinco años de residencia (Escobar 2017). En 1980, esta franquicia se extendió a nivel nacional (Constitución Política de Chile 1980, Art. 14; Echeverría 2015a). En contraste, si bien la Constitución de 1980 indicaba que todos los ciudadanos con mayoría de edad, sin antecedentes delictivos y sin interdicción en caso de demencia podrían ser sujetos de sufragio, se infiere en esta normativa que los derechos políticos estaban delineados por una perspectiva territorial. En este sentido, el voto en el exterior no era permitido hasta la iniciativa de ley por parte del Ejecutivo en el periodo de 2014–2015 (Ley de Reforma Constitucional 20.748) que permitió a los chilenos en el exterior, previamente inscritos, votar en plebiscitos nacionales, elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República y elecciones presidenciales. La primera elección a nivel nacional en la que participaron los chilenos no-residentes ocurrió en 2017 (Servel 2019).

Colombia inició extendiendo derechos políticos a sus ciudadanos no-residentes en 1961 (Ley 39). Esta ley permitía a los emigrantes participar solo en elecciones presidenciales (Bermúdez et al. 2017). Con la Constitución de 1991, esta franquicia de voto emigrante se expandió a comicios legislativos (a nivel de Senado y Cámara de Representantes). Asimismo, en 1991, se concedió derechos de sufragio a residentes no-ciudadanos para elecciones municipales y distritales (Escobar 2015). En 2002, con la implementación del voto en el exterior para la Cámara de Representantes, los colombianos no-residentes eligieron a un representante por la circunscripción internacional. Una década más tarde, se aumentó tan solo por un periodo a dos el número de diputados emigrantes por representación directa (Escobar 2017). A finales de 2015, la normativa fue emendanda dejando a la circunscripción internacional con un solo escaño (McCann, Escobar y Arana 2019; Palop-García 2017). Desde 2002, los colombianos residentes en el exterior también pueden participar en la elección de Parlamentarios Andinos. Así mismo, se registra su participación en mecanismos de democracia directa desde el exterior, como el Plebiscito de la Paz en 2016 (ver Umpierrez de Reguero et al. 2018).

Perú comenzó otorgando derechos políticos a sus ciudadanos no-residentes y luego de casi dos décadas, a sus residentes no-ciudadanos. El sufragio emigrante se promulgó con la Constitución de 1979 para todos los peruanos residentes en el exterior. Desde las elecciones de 1980 hasta la actualidad, los peruanos no-residentes han podido participar activamente en la elección del binomio presidencial. En octubre de 1997, mediante la Ley de Elecciones Municipales No. 26864, se les otorgó derechos de voto a los extranjeros residentes para comicios locales (Escobar 2017). Adicionalmente, han podido elegir indirectamente a representantes para el Congreso Nacional a través del distrito de la capital (Palop-García 2017), y se ha debatido la necesidad de materializar circunscripciones especiales en el exterior, como en los casos colombiano y ecuatoriano. Los peruanos en el exterior también votan para la elección de Parlamentarios Andinos y el voto ha sido obligatorio tanto dentro como fuera del territorio nacional (Palop-García y Pedroza 2018).

Venezuela extendió derechos de sufragio a sus extranjeros residentes en 1957 y 1983. La primera provisión permitía únicamente el voto inmigrante para plebiscitos nacionales; mientras que la segunda, expandió estos derechos a comicios locales (Escobar 2017). El derecho a voto de los venezolanos residentes en el exterior fue otorgado mediante el artículo 124 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (2009). Se determinó que sólo aquellos que presenten una residencia legal

o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera del país, pueden ejercer el derecho de sufragio en cualquier consulado venezolano. En la actualidad, miles de venezolanos no se encuentran en situación de regularidad en Ecuador ni en otros países de la región, dada su reciente emigración, por lo que no han podido ejercer correctamente su derecho al voto emigrante (interpretando la Ley Orgánica de Procesos Electorales 2009). Aunque decenas de venezolanos se han ido por razones humanitarias, los países de destino sudamericanos no los han reconocido necesariamente como refugiados (Acosta, Blouin y Freier 2019). Incluso si el gobierno actual pudiera celebrar elecciones libres y justas, los inmigrantes indocumentados no podrían votar en un consulado venezolano.